



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), diecisiete (17) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : COMPAÑÍA FINTECH BANCUPO
Demandado : LUISA FERNANDA OLAYA SANCHEZ
Radicado : 2022-376

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación elevada por la parte demandada, se **CORRE TRASLADO** de esta a la parte ejecutante, por el término de **TRES (3)** días.

En firme este proveído, pase al despacho el proceso para dictar la respectiva decisión.

NOTIFÍQUESE

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

NSP

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA Y SINGULAR CUANTIA

Luisa Fernanda Olaya <luisafer2106@hotmail.es>

Mar 4/07/2023 3:00 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Multiples - Huila - Neiva
<cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (931 KB)

OFICIO JUZGADO.pdf; ANEXOS OFICIO JUZGADO.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
Neiva - Huila

Cordial saludo.

Adjunto envió remisión de comprobante de pago del descuento realizado por la secretaria de Hacienda Municipal de Aipe - Huila, por el valor de \$800.000 M/cte.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

LUISA FERNANDA OLAYA SANCHEZ
C.C. 26.444.845 Exp. en Aipe - Huila
Celular No. 3156744286 - 3154328466

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES

NEIVA HUILA

Palacio de justicia oficina 909 tel. 8711321

Neiva, 29 de agosto de 2022

1'600.000

OFICIO No. 1.413

Señor
Pagador
ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE
Aipe - Huila

REF: Ejecutivo singular de la **COMPAÑIA FINTECH DE COLOMBIA S.A.S. BANCUPO.** Nit. 901312084-6. Apdo. Nicala Sonrisa Salazar Manrique. e
Contra. **LUISA FERNANDA OLAYA SANCHEZ.** CC. No. 26.444.845. Rad.
410014189003-2022-00376-00. AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO DE RADICACIÓN.

Me permito comunicarle que este despacho mediante auto dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengue la demandada **LUISA FERNANDA OLAYA SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.444.845, quien se desempeña como empleada de la Alcaldía Municipal de Aipe Huila, y/o el 80% de los honorarios en caso de ser contratista de esa entidad, con la advertencia de no afectar el salario mínimo legal, lo anterior conforme a la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Este embargo se limita a la suma de \$800.000,00

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota de esta medida y poner a nuestra disposición los dineros retenidos, consignándolos en la cuenta de depósitos Judiciales que este Juzgado posee en el Banco Agrario de esta ciudad, identificado con el No. 410012041006.

Atentamente,

440,000

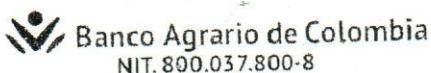
Gina Paramo

en dos partes

GINA CATHERINE PARAMO BERNAL

Secretaria

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



27/06/2023 09:09 Cajero: magvarga

Oficina: 3908 - Aipe
Terminal: B3908CJ0425N Operación: 420122904

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$800,000.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 755458
Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS
ID consignante : 8911800701
Nombre consignante : MUNICIPIO DE AYPE
Juzgado : 410012041006 TERCERO MUNICIPAL P
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 41001418900320220037600
Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS
ID demandante : 901312084
Demandante : COMPANIA FINTECH DE SAS BANC
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 26444845
Demandado : LUISA FERNANDA OLAYA SANCHEZ
Forma de pago : CHEQUE LOCAL
Banco : 7 - BANCOLOMBIA
Cuenta del cheque : 00046743400
Número del cheque : 648821
Valor operación : \$791,601.00
Valor comisión : \$7,058.00
Valor IVA : \$1,341.00
Valor total pagado : \$800,000.00

Código de Operación : 266628356
Número del título : 439050001113865

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Depósitos Judiciales

27/06/2023 08:49:41 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	755458
Fecha Maxima Recepción	30/06/2023
Código y Nombre Oficina Origen	3908 - AIPE
Código del Juzgado	410012041006
Nombre del Juzgado	TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITO JUDICIAL
Número de Proceso	41001418900320220037600
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 901312084
Razón Social / Nombre Completo Demandante	COMPANIA FINTECH DE COLOMBIA SAS BANCUPO
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 26444845
Razón Social / Nombre Completo Demandado	LUISA FERNANDA OLAYA SANCHEZ
Valor de la Operación	\$791.601,00
Valor Comisión	\$7.058,00
Valor IVA	\$1.341,00
Valor Total a Pagar	\$800.000,00
Medio de Pago	CHEQUE
Banco	BANCOLOMBIA
Número Cheque	648821
Número Cuenta	00046743400
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

Aipe – Huila, 04 de junio del 2023

Señores

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MULTIPLES

Cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva – Huila

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA Y SINGULAR CUANTIA

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINTECH DE COLOMBIA S.A.S BANCUPO

DEMANDADA: LUISA FERNANDA OLAYA SANCHEZ

RADICADO: 410014189003-2022-00376-00

ASUNTO: REMISION DE COMPROBANTE DE PAGO.

Yo, **Luisa Fernanada Olaya Sanchez** identificada con número de ciudadanía No, 26.444.845 de Aipe – Huila, domiciliada en el Municipio de este mismo Municipio, me dirijo a su respectivo despacho con el fin de remitir el comprobante del descuento realizado por la Secretaria de Hacienda Municipal de Aipe – Huila, por el valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) m/cte.

De acuerdo a lo anterior se realiza con el fin de terminar el procesos de la referencia en mención, y el respectivo juzgado realice el levantamiento de la medida cautelar.

Agradezco la atención prestada.


LUISA FERNANDA OLAYA SANCHEZ

C.C 26.444.845 DE Aipe

Anexo copia del recibo de la consignacion en la entidad del Banco Agrario